

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Otelmas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Carta abierta.

Al Sr. D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central.

Muy señor mío y distinguidísimo compañero: Ya habrá usted observado que del tan discutido decreto de 23 de septiembre último, sólo dos cosas han salido indemnes y hasta elogiadas, aun por aquellos que sistemáticamente aplauden ó censuran, según los puntos de donde sopla el viento. Estas dos cosas son: el establecimiento de las escuelas graduadas y la reglamentación de las prácticas de la enseñanza, que habrán de facilitar la verdadera cultura técnica de los maestros y el ensayo de los modernos procedimientos pedagógicos.

Pero en el Real decreto se habla de la rotación de clases, como fórmula más apropiada para graduar la enseñanza en los grupos escolares, y se exige que los Regentes dediquen tres horas á la lección diaria de la práctica de enseñar. Y como, por una parte, entiendo que la rotación de clases, si puede ser una fórmula aceptable en la enseñanza académica, no es la que más conviene á las necesidades de las escuelas primarias graduadas, y por la otra, creo que las exigencias de las tres horas para la práctica responde á un criterio erróneo respecto á las condiciones en que esta enseñanza debe darse, valga por lo que valga, voy á permitirme explanar el concepto que yo tengo respecto á estos dos puntos importantísimos de la organización de las normales, con el deseo de que mi opinión pueda ser controvertida por los que de estas cosas entienden, y también con el fin de que usted, que puede influir en los centros oficiales, si abunda en mi opinión, para que al reglamentar estos dos extremos no se esterilicen, por exceso de limitación en los detalles, los buenos frutos que ambas reformas están llamadas á producir.

Con la venia de usted, voy á reproducir aquí parte de lo que he escrito con un destino especial sobre

LAS ESCUELAS GRADUADAS

.....
Condiciones que reclaman las escuelas graduadas.— Aunque de un modo puramente formalista, hay gradación en la enseñanza de las escuelas de una localidad en donde existen escuelas de párvulos, elementales y superiores; pero como esta diferencia de grados constituye en la realidad una división, por la cual se interrumpe la armonía y correspondencia que debe haber en la labor y finalidad de esas tres clases de escuelas, por falta de una dirección y regencia unipersonal que haga concordar en plan y en procedimientos los esfuerzos de cada una, por eso la enseñanza arrojada no puede producir los resultados beneficiosos que daría

de seguro una efectiva gradación escolar.

Las escuelas graduadas suponen, con la unidad en el plan y en los procedimientos, una vigilancia constante, una dirección é inspección no interrumpidas por parte de quien posee el secreto de su organización, y por eso exigen agrupación de clases en un mismo edificio, y si es posible, fuera, instalación de los salones de enseñanza bajo la forma *panóptica* de que nos ocuparemos luego.

Tres formas distintas puede, en nuestro juicio, afectar la organización de los grupos escolares para que satisfagan las exigencias de verdaderas escuelas graduadas, siempre sobre la base de una conveniente rotación ó progreso cíclico de todo el trabajo escolar. Estas formas son: la *rotación de clases*, la *rotación de enseñanzas* y la *rotación de grados*.

Rotación de clases.— Para desarrollar esta fórmula, cada maestro ó auxiliar tendrá que explicar y enseñar sucesivamente todos los programas de los distintos grados y pasar de un local á otro del grupo escolar en cursos sucesivos, con el fin de que los niños, que comienzan la enseñanza con un maestro, la sigan y la terminen con el mismo.

Esta fórmula tiene en su favor las ventajas de que, por el mayor tiempo que viven juntos, pueden ser más íntimas las relaciones entre maestros y discípulos y aquéllos pueden así llegar á conocer y explotar mejor las condiciones de éstos; que los niños hallan más facilidades cada día para entender á su maestro, y que la labor educativa es más continuada y más uniforme; pero, en cambio, ofrece los inconvenientes de que no todos los niños están al finalizar un curso en condiciones de pasar al grado inmediato; de que se puede estacionar el progresivo adelanto de aquellos que hayan adquirido antes de finalizar un curso el conocimiento completo del grado á que pertenecen, y de que los maestros tienen que abarcar por igual los conocimientos de todos los programas y el uso adecuado de toda la metodología, exigencia que se opone al principio de la división del trabajo y de la especialización de las aptitudes.

Rotación de enseñanzas.— El objeto de la rotación de enseñanzas es, en cambio, el de que cada profesor desempeñe ó constantemente ó por cursos alternados cierto número de asignaturas similares cerca de todos los niños de los diferentes grados del grupo escolar, de modo que la enseñanza que empiezan con un maestro la sigan y la terminen con el mismo.

Esta fórmula favorece el principio de la división del trabajo; da margen á la especialización de las aptitudes por parte de los maestros; afirma con el trato continuado las relaciones entre los maestros y los discípulos; no interrumpe el ordenado y continuo progreso de la enseñanza de cada niño en las distintas asignaturas, si bien priva en

parte de cierta homogeneidad á toda la labor educativa y reduce los efectos pedagógicos de la distribución del tiempo y del trabajo en el horario escolar.

Rotación de grados.— La rotación de grados, por último, consiste en que cada profesor se encargue indefinidamente de la enseñanza de un determinado programa parcial, permaneciendo siempre, por lo tanto, al frente de una misma clase y en un mismo local.

También es favorable esta forma de organización, en cierto modo, al principio de la división del trabajo; pero, al par que perjudica á la unidad educadora, interrumpe la solidaridad de relaciones que debe mediar siempre entre el maestro y los discípulos.

Ahora bien: el decreto dice que el fin de la rotación es el de que los niños que comienzan la enseñanza con un maestro puedan terminarla con el mismo. Pero este fin se logra aceptando la fórmula de la rotación de enseñanzas lo mismo que por medio de la de clases á que el decreto alude. Yo me inclino á creer, como digo antes, que podremos sacar más partido en favor de la cultura general por medio de la rotación de enseñanzas que por la de clases. ¿No podría autorizar el reglamento el ensayo de ambas fórmulas?

Ya esta carta es muy larga. En otra, si á Ud. no le molesta, trataré de la práctica de la enseñanza.

Pero, antes de terminar, me permito rogar á Ud. y á EL MAGISTERIO ESPAÑOL que evidencien ante quienes pueden y deben cuidar de estos intereses, que ya va siendo tarde para disponer la organización de las tan indispensables escuelas graduadas; que es preciso que se diga ya á los ayuntamientos la cantidad que han de consignar en los presupuestos que están formando, para cubrir las atenciones de ellas; á las Diputaciones lo que se refiere al arreglo de los locales..... etc. Pretender que haya Escuelas Normales sin escuelas prácticas bien acondicionadas, equivale á querer sostener escuelas de medicina sin hospitales clínicos. Usted, que es tan ilustrado, lo sabe bien.

Queda siempre á sus órdenes su compañero afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

F. BALLESTEROS,
Regente de la Normal de Córdoba



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas diríjense al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.



Oposiciones á escuelas normales.

Aspirantes.—Sección de Letras:

31. D. Jesús Pastrana y Bravo; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación.
32. D. Ricardo Mancho Alastuey, maestro de Hija; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
33. D. Alberto Cerasen y García; Memoria y Programa de Religión y Moral.
34. D. Francisco Espino y Morales, maestro de Málaga y bachiller; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación.
35. D. José Bayo Mestre, maestro de Ayamonte, bachiller; Memoria y Programa de Derecho y Legislación escolar.
36. D. Federico López González, director interino de la Escuela Normal de Valladolid; Memoria y Programa de Gramática general con elementos de Lógica y principios de Literatura castellana.
37. D. Eugenio Gómez Rojas, maestro de Santa Cruz de la Zarza (Toledo); Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación.
38. D. Joaquín Gálvez y Mora, interino de la Normal de Ciudad Real; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
39. D. Ramón Pérez de la Cruz; Memoria y Programa de Pedagogía.
40. D. Adriano Pinedo Hernández, bachiller; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación.
41. D. Antonio Martínez Zanón, maestro de Parcent; Memoria y Programa de Gramática.
42. D. Aureliano Abenza Rodríguez, maestro de la Griseta; Programa de Geografía é Historia.
43. D. Antonio Vilaverde y Macías, maestro de Madrid; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría de la educación.
44. D. Wenceslao San José y Seco, maestro de Mota del Marqués; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
45. D. José Puig Cherta, maestro de Calaf; Memoria y Programa de Geografía é Historia.
46. D. Emilio Ventura Aceña é Iznart, maestro de Almuradiel; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación.
47. D. Serafín Montalvo y Sanz, maestro de Aulsejo (Logroño); Memoria y Programa de Geografía é Historia.
48. D. Julián Lacalle, maestro de Mondragón; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura castellanas.
49. D. Antonio Montañala y Llorit, auxiliar de Tortosa; Memoria y Programa de Derecho y Legislación escolar.
50. D. José Abellas Vázquez, maestro de Verín; Memoria y Programa de Derecho y Legislación escolar.
51. D. Anacleto Moreno Blázquez, maestro de Pedro Bernardo; Memoria y Programa

ma de Antropología, Psicología y Teoría de la educación.

52. D. Jaime Poch y Gari, auxiliar de las escuelas de Barcelona; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría de la educación.

Sección de Ciencias:

17. D. Antonio Ochaíta Bachiller, maestro de Jadraque; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Álgebra.
18. D. Ricardo Mancho Alastuey, maestro de Hija; Memoria y Programa de Ciencias Físicas y Naturales.
19. D. Francisco Espino y Morales, maestro de Málaga y bachiller; Memoria y Programa de Aritmética, Gramática y Álgebra.
20. D. Sandalio Ezcurdia, maestro de San Sebastián; Memoria y Programa de Historia natural.
21. D. Isaac Ibernén y Labastida; Memoria y Programa de Física y Química.
22. D. Laureano Martínez y Talavera, maestro de Huesa (Jaén); Memoria y Programa de Física, Química, Historia Natural, con nociones de Geología y Biología.
23. D. Orencio Pacareo Lasanca, interino de la Normal de Huesca; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Álgebra.
24. D. Luis Maldonado García, maestro de Alhaurín (Granada); Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Álgebra.
25. D. Manuel Fernández Fierro; Memoria y Programa de la misma asignatura.
26. D. Ramón Pérez de la Cruz; Memoria y Programa de Física y Química.
27. D. Ramón Bajo é Ibáñez, bachiller; Memoria y Programa de Aritmética, Álgebra y Geometría.
28. D. José García Cous, maestro de Moros; Memoria y Programa de Matemáticas puras.
29. D. Moisés Corredor y Regidor; Memoria y Programa de Aritmética.
30. D. Celestino Buján Suárez, interino de la normal de Santiago; Memoria y Programa de Aritmética, Álgebra y Geometría.
31. D. Diego Sánchez García; Memoria y Programa de Aritmética, Álgebra y Geometría.
32. D. Pedro Bernaldo de Quirós y Arévalo; Memoria y Programa sobre la misma asignatura.
33. D. Feliciano Catalán Monroig; Memoria y programa de Aritmética, Álgebra y Geometría.
34. D. Emilio Ventura Aceña é Iznart; Memoria y Programa de Didáctica Pedagógica.
35. D. Julián Lacalle y Gómez; Memoria y Programa de Aritmética, Álgebra y Geometría.
36. D. Jaime Poch y Gari, auxiliar de Barcelona; Memoria y Programa de Didáctica pedagógica.

(Se continuará.)

El plazo para presentar las solicitudes termina el día 2 de junio próximo.

Exámenes en la normal central.

Para el día 2 del próximo junio están citados en la escuela normal central de maestros los alumnos siguientes:

A las siete de la mañana: Alumnos libres y oficiales para practicar el ejercicio práctico de escritura.

A las ocho de la mañana: Alumnos libres de primero, segundo y tercer curso que hayan de examinarse de Lectura, Escritura y Pedagogía. Como suplentes están citados los alumnos de cuarto año que hayan solicitado examen de Pedagogía.

A las ocho y media de la mañana: Alumnos oficiales de Aritmética, Geometría, Agricultura, Aritmética y Álgebra, Geometría y Agrimensura, é Industria y Comercio, en los cursos primero, segundo y tercero.

Los exámenes continuarán los días sucesivos sin interrupción.

Petición

Los Sres. Retortillo y Ascarza, sustitutos de la Normal Central de Maestros, han solicitado de la Dirección general de Instrucción pública que se cumpla la disposición 23.ª de las transitorias del Real decreto de 23 de septiembre último, y que, en consecuencia, se dicten las reglas á que ha de someterse el nombramiento de profesores supernumerarios de las normales, dando en lo posible la preferencia á los actuales sustitutos y auxiliares.

La segunda enseñanza.

La *Gaceta* de ayer publica un Real decreto reorganizando la segunda enseñanza.

El bachillerato durará siete años; se determinan las materias que han de estudiarse en cada uno y se dictan reglas sobre el profesorado, programas y libros de texto.

En el número próximo daremos el texto del decreto.

Es lastimoso

Ha pedido un maestro á la Dirección general de Instrucción pública, que al anunciar las escuelas vacantes se consigne en la casilla de observaciones la cantidad que el pueblo adeuda por primera enseñanza.

Vergonzoso es que se dé lugar á semejantes peticiones. Pero si no se hace entrar en caja con mano dura á los Ayuntamientos tramposos, si no se borra esa incalificable estadística de las deudas por primera enseñanza, si ha de continuar la tolerancia en que haya pueblos que no paguen en muchos años, preciso será apoyar esa petición.

Aunque sea un vergonzoso reconocimiento de impotencia por parte de los gobiernos.

Descanse en paz.—Ha fallecido en Oviedo la regente de la escuela práctica, D.ª Rosa Recalde, para la cual suplicamos á nuestros lectores una oración.

Una vacante.—Desde hace ya tiempo está vacante una auxiliaría de párvulos de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Ha debido anunciarse en el último concurso: ¿cuál es, si puede saberse, la causa de la ocultación?

CRÓNICA CIENTÍFICA

El telégrafo Marconi.

Esta Crónica obedece á un doble propósito: 1.º Dar á conocer, en forma amena, las novedades científicas que llaman la atención universal. 2.º Complacer á algunos de nuestros lectores que piden la explicación de esta interesante materia, por hallarse incluida en el programa de la asignatura de Ciencias físicas y naturales de la Escuela Normal Central de Maestros.

1. Idea de las ondulaciones.—La telegrafía sin conductores tangibles está fundada en la teoría de las ondulaciones. Convendrá recordar, como precedente de esta explicación, algunos hechos conocidos.

Si en un estanque de agua tranquila se arroja un cuerpo, fórmanse alrededor del lugar de la caída una serie de ondas circulares y concéntricas que se propagan y reproducen largo rato. La superficie del líquido, gracias á su fluidez, se dispone en forma ondulada. Esas ondulaciones las conocemos todos.

Pasemos del agua al aire. Si golpeamos uno con otro dos cuerpos cualesquiera (mejor si son metálicos) el aire vibra, y sus vibraciones se propagan en forma de ondas esféricas. Esas ondas llegan á nuestro oído y constituyen el sonido. Hay medios múltiples de probar experimentalmente esas ondulaciones aéreas: su existencia es indiscutible.

Entre las ondulaciones del agua y las del aire hay importantes diferencias, inherentes á la mayor fluidez del segundo.

2. El éter.—Pero hay otro fluido que no es líquido, ni gas, sino algo infinitamente más enrarecido, más ligero, más sutil y más elástico que los gases y que los líquidos; ese fluido (si cabe aplicarle este nombre) es el éter.

El éter lo invade todo, lo penetra todo, todo lo llena. Su existencia no ha podido ser demostrada experimentalmente. Es hasta ahora una hipótesis, mas de tal modo necesaria para explicar la mayor parte de los fenómenos físicos, que su existencia no se discute. Es algo como un postulado de la ciencia moderna.

Todas las verdades de la física se apoyan en la existencia del éter. Y así como en los líquidos y en el aire se propagan y producen distintas ondulaciones, causa de diversos fenómenos, en el éter existen otras que originan el calor, la luz y otros variadísimos efectos. Puede afirmarse sin exageración, que la física es la ciencia de las vibraciones del éter.

3. Complejidad de las ondulaciones.—Fijémonos en el sonido: Su causa es una, las vibraciones; sus efectos son variadísimos. Así el número de sonidos, diferentes por su tono y por su timbre, es infinito. La música con su variedad prodigiosa de armonías lo prueba. Algo semejante, de más prodigiosa variedad aún, ocurre con las vibraciones del éter. Nadie es capaz de decir dónde llegan los efectos de su inmenso y desconocido pentagrama.

Vibra el éter y produce el calor; otras vi-

braciones más rápidas dan la luz, y sus diversos colores no son más que variaciones de esa misma rapidéz. Esos efectos—el calor, la luz, los colores—son conocidos hace muchísimo tiempo, porque impresionan nuestros sentidos—el tacto y la vista—como es conocido el sonido que afecta al oído.

Pero en el éter además de esas vibraciones que constituyen el calor y la luz, hay otras muchas, ignoradas aún, que la ciencia afánase en descubrir.

4. Ondulaciones de Hertz.—En las propiedades de una de esas vibraciones fúndase la telegrafía sin conductores. Hertz descubrió esas vibraciones con su excitador; Marconi las ha dado aplicación. Por eso al sistema se le llama indistintamente telegrafía Hertziana ó de Marconi.

Para comprender el fundamento del sistema, conviene estudiarlo en dos partes: 1.º cómo se producen esas ondulaciones; 2.º cómo se registran ó perciben.

5. El manipulador (1).—La producción se consigue con el manipulador, que, en esencia, es un excitador de Hertz. La figura 1.ª da idea de él.

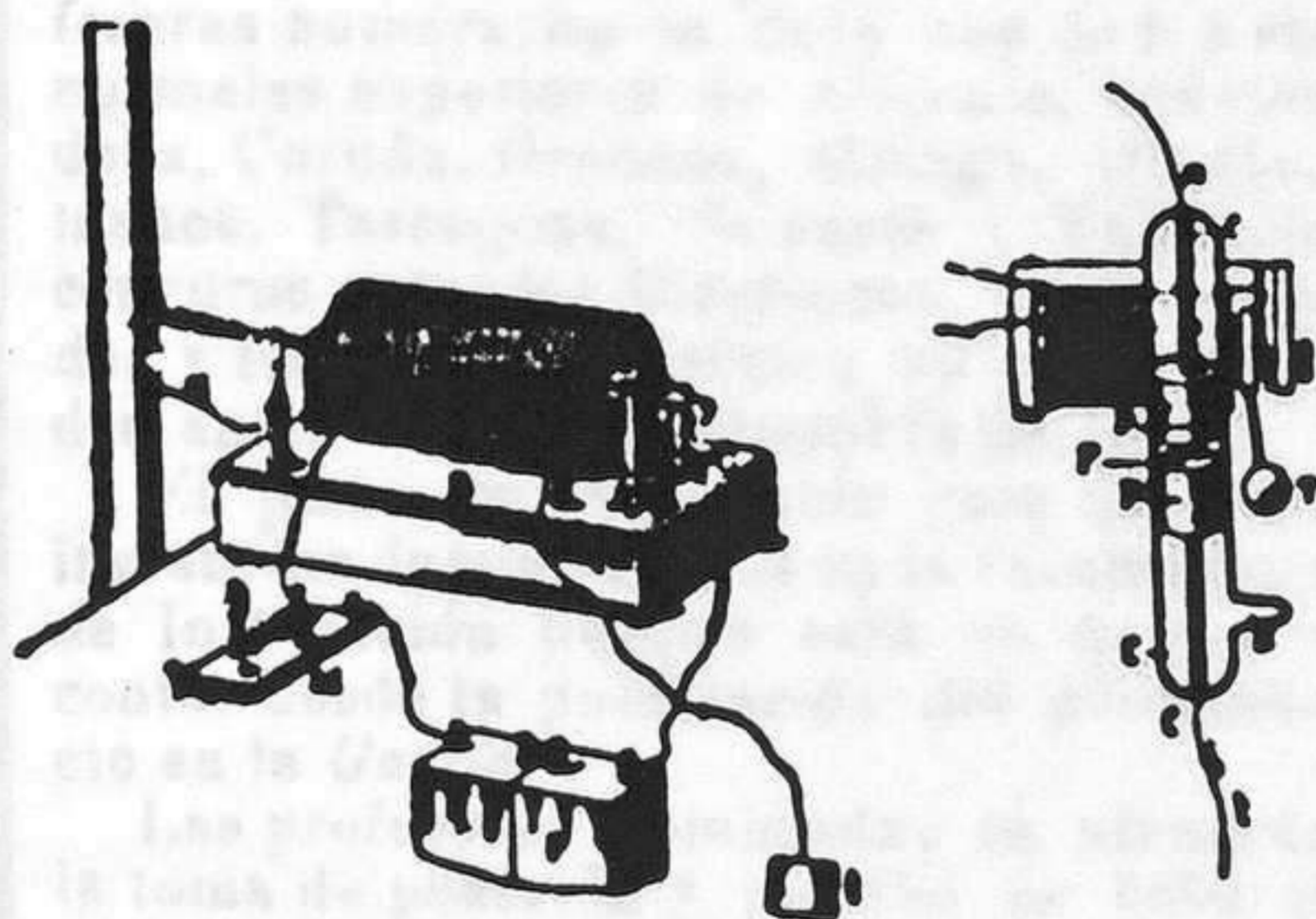


Figura 1.ª (izquierda): B, Bobina de inducción. S. S., esferas metálicas del excitador entre las cuales se producen las descargas eléctricas. M, manipulador de Morse pa a abrir y cerrar la corriente eléctrica de la pila P; T, tierra; H, hilo aéreo que comunica con la lámina del poste.

Figura 1.ª (derecha): Receptor. P. P., cilindros polares, entre los cuales está la mezcla de limaduras F. H, hilo aéreo. T, martillo, que funciona movido por el electroimán de la figura.

Consiste en una bobina, un carrete de Ruhmkorff. La corriente inducida va á parar á dos esferas metálicas, colocadas una frente á otra, y entre las cuales se producen una serie de descargas eléctricas. Esas descargas, al estallar, producen una conmoción en el éter; una serie de ondulaciones eléctricas, á la manera como el golpe produce las ondulaciones del aire, que causan el sonido.

Ya se sabe que la bobina necesita de una pila eléctrica cuya corriente es causa de la inducción. Si la corriente de ésta fuera continua, lo serían también las descargas, y por consecuencia, las ondulaciones. Para interrumpirlas, para producirlas instantáneamente ó durante un tiempo más largo, hay en los reóforos de la pila un manipulador Morse.

Y así como en éste se transmiten puntos y rayas, con el manipulador Marconi se producen ondulaciones instantáneas ó continuadas. A esto queda reducido el aparato productor de señales.

6. El receptor.—¿Cómo reconocerlas á

(1) Adoptamos esta denominación por ser común á todos los sistemas telegráficos.

distancia? Esta es la parte más ingeniosa del invento. Consiste en un tubo de cristal de unos cuatro á cinco centímetros de largo y de pocos milímetros de diámetro. Dentro se colocan dos esferas ó dos cilindros metá-

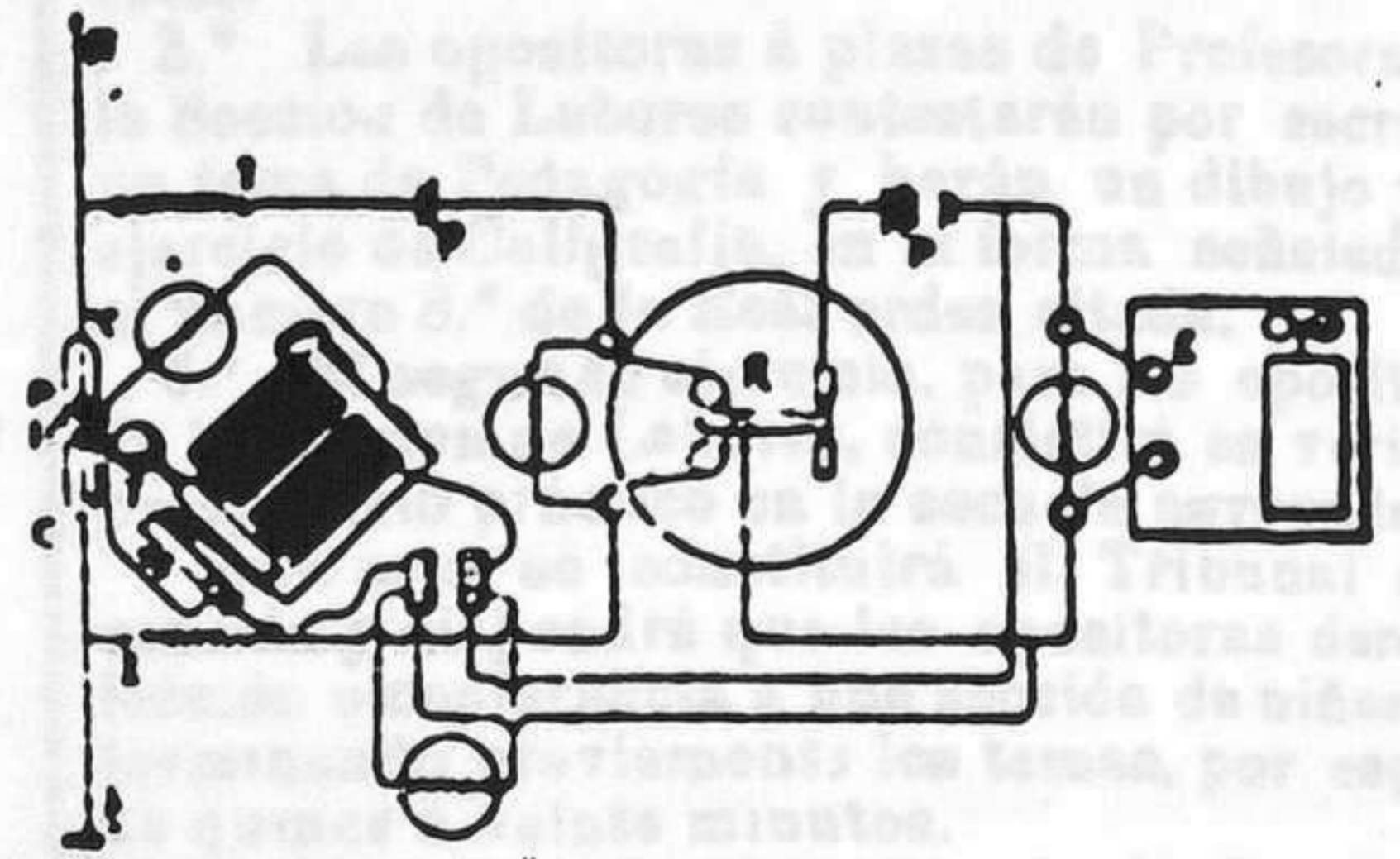


Figura 2.ª. Conjunto del receptor. P, pila. H, hilo aéreo. C, radio conductor; T, martillo movido por el electroimán. R, registrador de señales. Las demás son detalles para asegurar el mejor funcionamiento.

licos, ligeramente separados (P. P.) Entre ellos hay una mezcla de limaduras de plata y níquel (F.) Cada uno de los cilindros comunica al exterior con un alambre, que está en relación con una pila eléctrica de poca intensidad por un lado, y por el otro con dos electro-imanés.

Veamos cómo funciona.

Las limaduras no dejan pasar la corriente en condiciones normales. Pero bajo la influencia de una onda eléctrica, producida por el manipulador, esas limaduras se hacen conductoras, y la corriente pasa y los electro-imanés entran en actividad. Sean, pues, dos estaciones A y B, separadas algunos kilómetros. En A tenemos un manipulador; en B un receptor. Cuando en A se produzca una ondulación, se propaga instantáneamente, llega á B, hace conductoras las limaduras citadas, pasa la corriente y activa un electroimán, que producirá una señal como en el telégrafo de Morse.

Tal es, en sus principios, la telegrafía de Marconi. El éter es aquí el conductor, como lo es para el rayo luminoso ó para el de calor que el sol nos envía.

Ahora bien; la corriente que pasa de la pila local se divide y va á parar á dos electro-imanés. Uno produce, como hemos dicho, las señales. El otro atrae un martillito que golpea el tubo, disgrega las limaduras y corta la corriente, si no vienen nuevas ondulaciones.

Merced á este mecanismo, á una ondulación instantánea y reducida en la estación A, corresponde el paso de una corriente instantánea en la estación B, y á una ondulación continua, durante un minuto, por ejemplo, una corriente de igual duración.

Es, ni más ni menos, que el sistema de señales adoptado para el telégrafo de Morse.

7. Otros detalles.—Se ha advertido que las ondulaciones producidas junto al suelo se amortiguan pronto; es decir, alcanzan muy poca distancia. Por esta razón, el manipulador y el receptor se unen por un alambre metálico, á una lámina también metálica, colocada en un alto poste. A mayor distancia en la comunicación, necesitase mayor altura del poste. De esta suerte, parece como si la producción de las ondulaciones

se llevara á la misma lámina colocada en la altura.

Así se ha conseguido comunicarse entre Inglaterra y Francia, y así se alimenta ya la esperanza de salvar el Atlántico y telegrafarse, sin conductor metálico, entre América y Europa.

Otros muchos detalles tiene el sistema, pero no son precisos para su inteligencia, y, además, este artículo va siendo largo.

V. F. A.

Escuelas normales de maestras.

En el concurso abierto entre profesoras y exprofesoras interinas han solicitado plazas:

Doña Enriqueta Avendaño y Hevia, directora de la escuela normal de Zamora.

Doña María del Pilar Heras y Velasco, exauxiliar de la de Lérida.

Doña María del Pilar Villén del Rey, interina de la normal de Burgos.

Doña Clara Pérez Jordán, de la normal de Teruel.

Doña Juana Trujillo Gutiérrez, auxiliar interina de la normal central.

Doña Hipólita Fernández Fort, auxiliar de la normal de Tarragona.

Doña Josefa Barrera Camis de Castilla, de la normal central.

Doña Ana Mestre y Mora, de la normal de Puerto Rico.

Doña Primitiva Medrano Rodríguez, de la normal de Valladolid.

Doña María del Carmen Bécquer y Alarcón, maestra de Córdoba y exauxiliar de la normal de Sevilla.

Doña Lucía Hidalgo de los Santos, maestra de Carmona, exprofesora sustituta de la normal de Sevilla.

Doña Marcelina Poncela Ontoria, de la normal central.

Doña Antonia Píera Zamorano, auxiliar gratuita de la normal de Sevilla.

Doña Concepción Mochales Tauriz, exsustituta de la normal de Málaga.

Doña Ana María Sólo de Zaldívar é Hidalgo Chacón, directora de la normal de Málaga.

Doña Francisca Sánchez Gómez, auxiliar de la misma escuela.

Doña María Enriqueta Muñoz y Peña, auxiliar de la normal de Sevilla.

Doña Dolores Vallés y Ribot, directora de la normal de Barcelona.

Doña Adela Ginés Ortiz, de la normal central.

Doña Antonia Freixa Torroja, auxiliar de la normal central.

Doña Mercedes Sardá Uribarri, sustituta de la normal central y actualmente gratuita.

D.ª Matilde Castillo y García, exauxiliar de la normal de Valencia.

D.ª María Ana Carra Pérez, auxiliar de la normal de Málaga.

D.ª Fidela Ruiz Celorrio, Regente y exprofesora de la normal de Lérida.

D.ª Casilda Mexía Sales, exinterina de la normal central.

D.ª María Concepción García Gago, auxiliar de la normal de León.

D.ª María Carmen León Lombraña, Directora de la normal de Valladolid.

D.ª María Ana Riera, auxiliar de la normal de Oviedo.

D.ª Sofía Capullín Pascual, auxiliar de la normal de Alicante.

D.ª Isabel Sama y Pérez, auxiliar de la normal central.

D.ª Angela de la Calle y Herrera, auxiliar de la normal de Córdoba.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Considerando que la reorganización de las escuelas normales de maestras pudieran dar lugar á retrasos y perjuicios en el traslado y ascenso de las profesoras que antes de dicha reorganización eran propietarias, si no se les facilitase ahora el medio de trasladarse;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se provean en propiedad las plazas de profesoras numerarias en cada una de las escuelas normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Salamanca, Tarragona, Valencia y Valladolid, por concurso entre las Directoras, maestras segundas y terceras que ejercían su cargo en propiedad antes de 25 de septiembre de 1898.

El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública será de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*.

Las profesoras nombradas se atenderán para la toma de posesión y percibo de haberes, á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 del corriente:

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1899. - Pidal. - Sr. Director general de Instrucción pública.

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 de septiembre último organizando las Escuelas Normales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Con arreglo al párrafo segundo de la novena disposición transitoria del Real decreto citado, se convoca á las maestras de primera enseñanza, con título Normal ó Superior, para proveer en propiedad por oposición una plaza de Profesora en la Escuela Normal Central de Maestras y 14 plazas de profesoras numerarias de Escuelas Normales de provincias para la Sección de Letras, 15 plazas para la Sección de Ciencias, é igual número para la de Labores.

1.º Se agregarán á las anteriores todas las vacantes de Profesoras numerarias y supernumerarias que consten en este Ministerio hasta 31 de agosto próximo.

En los diez días primeros del próximo septiembre anunciará la Dirección de Instrucción pública las plazas vacantes de profesoras numerarias y supernumerarias que ha de proveer cada Tribunal.

2.º El plazo improrrogable para presentar las solicitudes documentadas á la Dirección general de Instrucción pública será de dos meses, á contar desde la publicación en la *Gaceta*.

3.º Regirá para estas oposiciones lo dispuesto en la Real orden de 23 de marzo próximo pasado, en cuando no estuviere modificado por la presente.

4.º Trascurrido el término de la convocatoria, el Ministro de Fomento nombrará tres Tribunales, uno para proveer las plazas de Profesoras de la Sección de Letras, otro para las de

la Sección de Ciencias y otro para las de Labores.

Los tres se constituirán en la forma que determina la Real orden de 23 de marzo último, sustituyendo los dos Profesores de escuela normal por Profesoras, y el maestro de escuela pública de Madrid por una maestra de la misma clase.

5.º Las opositoras á plazas de Profesoras de la Sección de Labores contestarán por escrito á un tema de Pedagogía y harán un dibujo y un ejercicio de Caligrafía, en la forma señalada en el número 8.º de la Real orden citada.

6.º El segundo ejercicio, para las opositoras de la Sección de Labores, consistirá en verificar un ejercicio práctico en la escuela agregada.

Para esto se constituirá el Tribunal en la escuela y dispondrá que las opositoras den una lección ó conferencia á una sección de niñas, determinando previamente los temas, por espacio de quince á veinte minutos.

7.º El tercer ejercicio, que ha de consistir en el razonamiento y defensa verbal del programa de una asignatura de Escuela Normal, se verificará como el cuarto de las otras dos Secciones.

8.º El cuarto ejercicio, en esta Sección, consistirá en hacer una labor de utilidad común y otra de primor y adorno, con el tiempo y las condiciones que el tribunal determine. Todas las opositoras practicarán este ejercicio simultáneamente, harán iguales labores y podrán disponer del mismo tiempo.

9.º Terminados los ejercicios en cada uno de los Tribunales, se cumplirá lo dispuesto en el núm. 11 de la Real orden de 23 de marzo próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1899. - Pidal. - Sr. Director general de Instrucción pública. - (*Gaceta* del 27 de mayo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Primera enseñanza.

En vista de las renuncias presentadas por algunos de los Jueces designados para formar parte de los Tribunales de oposiciones á las escuelas del distrito universitario de Santiago, cuya convocatoria fué publicada en marzo de 1898, y de los que han de proveer las vacantes en Valencia, Sevilla y Salamanca, anunciadas en septiembre del mismo año; esta Dirección general, previa nueva designación de candidatos por las autoridades respectivas, en cumplimiento de los artículos 71, 73 y 75 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los Jueces que han de reemplazar á los dimisionarios en la siguiente forma:

Rectorado de Santiago.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente, D. Luis López Elizagaray, Profesor de la Escuela Normal de Santiago, en sustitución de D. José Duran Alonso.

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Vocal, doña Esperanza Brañas, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de la Coruña, en sustitución de doña Pilar Gomez Arechaga, auxiliar de la misma escuela.

Tribunal para escuelas elementales de niños y de párvulos.

Vocales: Doña Rita Aller Muñoz, Profesora auxiliar de la Normal de la Coruña; doña Venancia Balsa López, Maestra de Arzúa, y doña Teresa Torrén Piñero, Maestra de la Coruña, en sustitución de doña María Valiño, doña Felipe Iglesias Arruyt y doña María Pilar Fernández, respectivamente.

Rectorado de Valencia.

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Presidente, D. Juan Hidalgo Gutiérrez de Caviedes, Director de la Escuela Normal de Albaladejo, en sustitución de D. Lorenzo Pausa, que lo es de la de Murcia.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Vocal, doña María Josefa Agreda, Directora de la Escuela Normal de Valencia, en sustitución de doña Florentina Albaladejo, que lo es de la de Murcia.

Suplentes: doña Dolores Faizá Albaladejo, Regente de la Escuela de Murcia, para reemplazar á doña Emilia Gaspar Polo; y D. Emilio Decena, maestro de Monóvar, para sustituir á D. Pío Muñoz Tornero, maestro de Sueca.

Rectorado de Sevilla.

Tribunal para escuelas de niños.

Vocales: D. José del Río de la Bandera, Inspector de Córdoba, en sustitución de D. Isidoro Harañández, que lo es de Sevilla, y D. Evaristo Espinosa y García, maestro de Ecija, en reemplazo de D. Antonio Fernández y Gutiérrez, maestro de Sevilla.

Rectorado de Salamanca.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Vocal, D. Miguel del Rosario Fuentes, en sustitución de D. José María García Rodríguez. Suplente, D. José María Santos y Esteban, director interino de la Escuela Normal de Avila, en sustitución de D. Juan López, que lo es de la de Zamora.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Vocal, doña Dolores Barberá Paris, en sustitución de doña Juana Sanguino Fajardo.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Vocal suplente, doña Lucina Pérez Vázquez, en sustitución de doña María de Arija y Rojas. Madrid 19 de mayo de 1899. — El Director general, E. de Hinojosa. — (Gaceta 24 mayo.)

Permuta. — La desea una maestra de escuela de 825 pesetas con otra de pueblo próximo á Madrid. Razón, Santa Feliciano, 1, Madrid.

Sección de noticias.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Se han remitido á informe del Consejo de Instrucción pública los siguientes documentos:

Instancia de D. A. J. Bastinos, solicitando que se declaren de texto en las escuelas las obras *Glorias nacionales*, por D. Hldefonso Fernández y Sánchez, y *Lecciones de Historia Bíblica*, por el Reverendo Dr. D. José J. Gatell, presidente.

Instancia de D. Aureliano Abenza Rodríguez, maestro de La Gineta, aspirando á la Inspección provincial de Soria.

Propuestas para delegados y subdelegados de la Inspección provincial de Salamanca.

Expediente incoado por el Ayuntamiento de Aspeitia para que se declare que la escuela elemental de niñas que sostiene es de 825 pesetas.

Expediente de fundación de una escuela de patronato por doña Bibiana Jiménez en Echaiz (Navarra).

Expediente de reducción de sueldo de la escuela de Pancrudo (Teruel).

Instancia, en recurso de alzada, de D. Manuel Enrique Requejo, maestro de La Cañiza (Pontevedra), contra un acuerdo de la Junta de aquella provincia, que no le adjudicó una plaza de mérito en el Escalafón.

Instancia de D. Eduardo Bonet y Espasa, maestro de San Felitú de Guixols, reclamando haberes correspondientes al tiempo en que estuvo separado de su cargo.

Por haber cumplido diez años de servicios, ha incoado expediente de ascenso del segundo quinquenio la profesora de flores artificiales del Colegio de Sordomudos de esta corte, doña María del Consuelo Menéndez.

— Ha solicitado el cargo de profesor supernu-

merario en escuela normal D. Juan Antonio Gaspar y Munaya, maestro de Naval-morales (Salamanca).

— Los maestros de Arcos de la Frontera han acudido á la Dirección general en queja contra aquel Ayuntamiento, que en los presupuestos para 1899-900 no ha incluido partida alguna para satisfacer las retribuciones concertadas, ni tampoco para el pago de las atrasadas.

— D. José Andreu Figuerola, Bachiller en Artes, ha solicitado el cargo de profesor de Música en la escuela normal de Tarragona.

— En su nombre y en el de doña Gabina Galván Rodríguez, como maestros de las escuelas prácticas de Badajoz, ha pedido al Ministerio de Fomento D. Aniceto del Barco y Rodríguez que se declare que tienen derecho á las retribuciones y casa que disfrutaban los maestros de las escuelas elementales de aquella capital, y que el Ayuntamiento debe abonarles.

— Ha sido nombrado auxiliar de la Junta de Instrucción pública de Granada, con el haber de 1.500 pesetas, D. Juan Espejo.

— D. Eloy Luengo Mota, maestro de Sepúlveda, aspira también á una Inspección de enseñanza.

— Se ha ordenado al Rectorado de Barcelona que por las Juntas de profesores de las escuelas normales de aquella provincia se formulen las propuestas en terna para el nombramiento de profesores especiales de Francés, Dibujo, Caligrafía, Música y Canto.

— Por imposibilidad física ha sido jubilado el maestro de la escuela de Turcia (León), D. Víctor Álvarez y González, y por edad el de Ituro de Azaba (Salamanca), D. Florencio Román y Méndez.

— Se ha devuelto á la Junta de Gerona, para que se unan al mismo los documentos relativos al reconocimiento facultativo de la interesada, el expediente de jubilación por imposibilidad de doña Teresa Xuclá y Alsina, maestra de Bellcaire.

— Se ha desestimado una instancia en que la maestra de Zaragoza, doña Katerfania Castaño y Plá, pedía fuera de concurso una escuela de esta corte.

— Por la Dirección general se ha dispuesto que el maestro de Aizarna (Guipúzcoa), D. Esteban Adeliño Cabañas, que había sido declarado por aquella Junta incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, sea repuesto en su cargo.

— Ya se han remitido á los Rectores de Santiago, Salamanca, Valencia y Sevilla las credenciales de los vocales de los Tribunales de oposiciones á escuelas, anunciadas á oposición en 1898.

— Ha sido propuesto para la cruz de caballero de Isabel la Católica el maestro de Porrera (Tarragona) D. Sebastián Llubra.

— D. Diego Nieto y Verdejo ha solicitado interinamente una escuela de cualquier categoría en la Península.

— El maestro de Taramundi (Oviedo), D. Manuel Lombardero y Arruñado, ha pedido ingreso en el cuerpo de inspectores de primera enseñanza.

— Han sido jubilados por imposibilidad física, D. Juan Payá y Alvarado, maestro de Santa Magdalena (Castellón), y doña Teresa Barreto Fernández, auxiliar de la escuela de Rivera del Fresno (Badajoz).

— Han solicitado la excedencia la maestra que fué de Quemados de Marianao, doña Laureana Molet y Müller, y el ex maestro de Cervantes (Matanzas) D. Estanislao Vallés Ballester.

— D. Adolfo Alvarez Olmos solicita la escuela de la casa de Misericordia de Málaga.

— Para el cargo de profesor de Religión y Moral de las escuelas normales de Oviedo, ha sido propuesto D. Francisco Rosbanal Alvarez.

— Ha renunciado á la escuela de Huelma (Jaén) la maestra electa de la misma y propietaria de la de Cabrillas (Salamanca), doña Tomasa Mesoneros Evangelista.

— La maestra de Bilbao doña María Centeno García, ha solicitado fuera de concurso una plaza de profesora numeraria en escuela normal superior.

— D. Mariano Faizá Sáez ha pedido una plaza de supernumerario en la escuela normal de maestros de Murcia.

— Ha renunciado el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á escuela el director de la escuela normal de maestros de Avila, D. José María Santes.

— D. Kulallo Macudero y Esteban, maestro de Arcentales, ha pedido ingreso en el cuerpo de inspectores.

— D. Juan Peraita Ozarín, maestro de San Andrés de Montearados (Burgos), ha solicitado la escuela de Barbadillo del Pez, en la misma provincia. Apoyan su petición las autoridades y vecinos de Barbadillo.

— Las maestras de Valencia, Albacete, Murcia y Alicante, han elevado al Ministerio de Fomento una instancia en súplica de que se reforme la ley de derechos pasivos, concediendo á las maestras solteras iguales derechos que tienen los maestros con herederos forzosos.

— La profesora especial de francés nombrada para la escuela normal central, doña Josefa Barrera y Camús, ha solicitado que dejando sin efecto el nombramiento citado, se le confiera el de profesora numeraria en propiedad de la misma escuela.

— La auxiliar de la escuela normal de la Coruña, doña Pilar Gómez Arechaga, ha pedido el cargo de auxiliar especial creado en virtud del decreto de 23 de septiembre último.

— En vista de la imposibilidad de conceder derechos pasivos al auxiliar jubilado de las escuelas del Hospicio de esta Corte, D. Raimundo Cuevas, así como tampoco á los demás auxiliares por falta de fondos, la Junta de Derechos pasivos del magisterio acordó suplicar que se reproduzca al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la Real orden de 26 de septiembre de 1896, para que éste obligue á la Diputación provincial de Madrid á ingresar en la caja especial de primera enseñanza los sueldos de todas las plazas de maestros y el de las 14 auxiliares que sostiene en vez de las nueve que hoy lo verifican.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Doña LiñaHeras y Velasco, directora de la normal de Lérida, ha pedido en propiedad el cargo de directora de las normales de Barcelona ó Valladolid.

Distrito de Madrid.

El maestro de Santa Ana (Cáceres), D. Francisco Reina y Lozano, ha pedido por derecho preferente y fuera de concurso, una escuela de 825 pesetas.

— Ha pedido su traslado á la escuela de Jaramillo de la Fuente (Burgos), el auxiliar de la de Almodóvar del Campo, D. Segundo Hurtado y Andrés.

Distrito de Sevilla.

Han insistido en sus renunciaciones de vocales de los tribunales de oposición á escuelas, Doña Rosario García y González, directora de la escuela normal de Córdoba, y Doña Encarnación Avila y Moya, regente de la normal de Cádiz.

—El maestro electo de Morón, D. Luis Galiaño Alférez, ha solicitado que se le nombre para la escuela de Escacena del Campo ó para la de Talavera la Real.

—Ha recurrido contra la propuesta para secretario de la Junta de Instrucción pública de Huelva, el maestro de Alonso D. Manuel Lazo Real.

Distrito de Santiago.

La maestra de la escuela práctica de la Coruña, doña Teresa Torrens Piñeiro, ha solicitado una plaza de profesora supernumeraria de la escuela normal de aquella ciudad.

—El profesor de la escuela normal de Pontevedra D. Joaquín Romero Morera, ha pedido el nombramiento de director de aquella escuela.

—La directora de la escuela normal de Pontevedra, doña Avelina Pérez Vázquez, ha solicitado plaza de profesora numeraria en una de las escuelas superiores de Valladolid, Oviedo, Barcelona y Coruña.

—La misma petición ha hecho doña Perfecta Castro y Mariño, segunda maestra de la misma escuela.

Distrito de Valencia.

Se ha devuelto á la Dirección, por renuncia del interesado, el nombramiento de maestro de Elche de la Sierra á favor del de Picaña (Valencia), D. Vicente Bernat Andrés.

—La propietaria de la escuela de Morella, doña María Jorge Rausell, ha solicitado un mes de licencia por enferma.

—Fuera de concurso ha solicitado su traslado á la escuela de la Casa de Misericordia, el auxiliar de la práctica de Murcia, D. Antonio Meseguer y García.

Distrito de Valladolid.

Ha solicitado quince días de licencia la maestra de Laredo, doña Anastasia González de Gómez.

—El propietario de la escuela de Villalobón (Palencia), D. Matías Mesa Zamora, ha pedido fuera de concurso traslado á la de Cubillas de Cerrato, de donde es maestra su esposa doña María del Pilar Uribe.

Distrito de Zaragoza.

El Ayuntamiento de Resnieblas (Soria), ha incoado expediente de supresión de la escuela de Ventosilla.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO ÚNICO.—AÑO DE 1899

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas de párvulos, dotadas con el sueldo legal de 2.250 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 26 de febrero del año 1899, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. —Plazas que comprende: Una de Madrid.

CON 2.000 PESETAS DE SUELDO LEGAL Y OPOSICIONES APROBADAS

- | | | | | | | |
|---|-----|----|---------|-----|-----|----|
| 1 Florentina Marzano y Abril (1)..... | 14, | 1, | 15.—36, | 10, | 16. | S. |
| 2 María Josefa Luelmo y Ramírez..... | 14, | 1, | 15.—27, | 0, | 14. | K. |
| 3 Dolores Fernández Muñoz..... | 8, | 9, | 11.—32, | 2, | 25. | S. |
| 4 María Concepción Canales y Calvo..... | 6, | 6, | 25.—13, | 6, | 25. | S. |
| 5 María de las Nieves Juan Bosca..... | 5, | 5, | 6.—8, | 7, | 25. | S. |
| 6 Valentina Aragón y Cano..... | 3, | 7, | 26.—11, | 7, | 26. | N. |

EXCLUIDAS

Doña María del Carmen Jiménez y López, D.^a María del Remedio Arias y Carrasco y D.^a María de los Remedios Tineo y Rebolledo, por no acreditar en su hoja de servicios haber desempeñado escuelas ó auxiliares de párvulos, en conformidad á lo dispuesto en Real orden de 5 del corriente.

Doña Teresa Roda y Poveda, D.^a María del Consuelo Martín Crespo y Esteban, D.^a Adelaida Losada y Espert y D.^a María del Patrocinio Insúa y Valle, por ídem íd. y no llevar seis años en el cargo de auxiliar de Madrid en 2 de noviembre de 1898, careciendo de condiciones legales para concursar escuelas en esta corte.

Doña Ascensión Azcano y González, por no contar seis años de servicios en el cargo de auxiliar de las escuelas de Madrid en 2 de noviembre de 1898, no acreditar en su hoja de servicios que haya desempeñado escuelas ó auxiliares de párvulos, y carecer de derecho para concursar escuelas de Madrid, por falta de servicios en categoría inmediata inferior, toda vez que el derecho que alega le da únicamente preferencia en los concursos de ascenso á escuelas de 2.000 pesetas de sueldo, en conformidad á la Real orden de 25 de junio de 1897.

Doña Gumersinda Ruiz Castillo, por haber obtenido en propiedad escuela de Madrid, en virtud del concurso anterior, resuelto por Real orden de 5 del actual.

Ajustada esta propuesta á las disposiciones legales vigentes, esta Dirección general ha dispuesto se publique en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas.

Madrid 27 de mayo de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.— (*Gaceta del 30 de mayo.*)

Distrito universitario de Zaragoza.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (*Gacetas de 26 y 27 de febrero último.*)

(1) Con 2.750 pesetas de sueldo.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

1 Asunción Cruella Tercero, <i>Morcilla</i>	825	13,	10,	8.	S.
2 Leandra Maján y Sanz, <i>Burcia</i>	825	8,	1,	24.	S.
3 Victorina Zaro Cintora, <i>El Posuelo</i>	825	4,	9,	26.	S.
4 Agustine Gurpegui Esparza.....	825	1,	10,	21.	S.
5 Elvira España Ortiz de Lanzagorta, <i>Yanguas</i>	825	1,	10,	11.	S.
6 Rosa Palacio Arnalda, <i>Menesma</i>	625	22,	0,	2.	S.
7 Vicenta Torres Trel, <i>Crasilla</i>	625	13,	4,	1.	S.
8 Teresa Urios Tomás, <i>San Román de Cameros</i>	625	12,	5,	9.	R.
9 Felipa Martínez Vaso.....	625	10,	5,	23.	S.
10 Veremunda Arrarás Zudaire.....	625	10,	4,	26.	S.
11 Calixta González Goya.....	625	9,	0,	12.	S.
12 Dolores Gamboa Iturgáiz.....	625	8,	11,	20.	S.
13 Teresa Abete Arrechea.....	625	8,	3,	23.	S.
14 María Abad Betés, <i>Oriuela del Tremedal</i>	625	7,	11,	23.	R.
15 Josefa Royo Artigas, <i>Alcalá de Ebro</i>	625	7,	10,	19.	S.
16 Pascuala Benedit Salamero.....	625	7,	10,	6.	S.
17 Elisa Pérez Gascón.....	625	7,	10,	4.	R.
18 Aurelia A. Allende Benito.....	625	6,	0,	6.	S.
19 María del P. Fernández de Ulivarri, <i>Gorraizola</i> ...	625	5,	5,	16.	S.
20 Mauricia Artero Gros, <i>Asaite</i>	625	5,	4,	16.	R.
21 Josefa Ortega Utrilla.....	625	4,	7,	1.	S.
22 Basilia Clusa Garanto, <i>Barbastro</i> (auxiliaria)...	625	3,	11,	29.	S.
23 María Meléndez de Val, <i>Valgañón</i>	625	3,	10,	26.	S.
24 Felisa Torrente Ferrer, <i>Robres</i>	625	3,	10,	17.	S.
25 Generosa Díez Ortiz.....	625	3,	9,	22.	S.
26 Adela Robira Fernández, <i>Orbaiztegui</i>	625	3,	6,	26.	S.
27 Julita Ayerbe Murillo, <i>Laluenga</i>	625	2,	8,	22.	S.
28 Eugenia Echin'que Osacar.....	625	2,	8,	20.	S.
29 María D. Clemente Jiménez.....	625	2,	8,	15.	S.
30 Juana Cruella Tercero.....	625	2,	8,	2.	S.
31 Isabel Abadía Alonso.....	625	2,	7,	1.	S.
32 Isidra Goñi Salinas.....	625	1,	6,	6.	S.
33 Marina Fernández Ariza.....	625	0,	11,	29.	R.
34 Crisógona Fernández Martínez, <i>Muro de Agreda</i> .	625	0,	6,	11.	R.
35 Leonor Arriazu Alegría, <i>Laspuña</i>	600	6,	2,	19.	S.
36 Pilar Solá Pérez.....	550	9,	9,	11.	R.
37 Matea Chueca Celimendi.....	550	7,	11,	14.	S.
38 Magdalena Barón Masana, <i>Bielsa</i>	550	6,	2,	22.	S.
39 Francisca Fernández Fernández.....	550	5,	9,	6.	S.
40 Simona C. Díez Salinas, <i>La Corollera</i>	550	4,	3,	15.	S.
41 Máxima Jiménez Ladrero.....	550	3,	4,	19.	S.
42 Trinidad Coterón Eria.....	550	2,	8,	22.	S.
43 Olegaria Ezeay Maestro, <i>Tauste</i> (auxiliaria)....	550	2,	5,	18.	S.
44 Pabla García Ibáñez, <i>Grisón</i>	550	1,	8,	21.	R.
45 Luisa Cabezón Díez, <i>Comprohón</i>	550	1,	6,	5.	S.
46 Gregoria Rodríguez Tabuenca, <i>Egoz</i> (auxiliaria)	500	1,	5,	7.	S.
47 Sabina Rodrigo Mendoza.....	500	2,	8,	13.	S.
48 Elvira Bermejo Lasheras, <i>Lataza</i>	500	2,	8,	8.	S.
49 Josefa Azaimir Zarragoitia.....	500	2,	2,	16.	S.
50 Dolores Aristizabal Garayoa, <i>Arreais Orreaga</i> '....	500	1,	1,	18.	R.
51 Felipa Muñoz Lorenzo, <i>Aizoa</i>	500	1,	6,	5.	S.
52 Manuela Julve Balaguer, <i>Cuevas Labradas</i>	475	1,	6,	1.	S.
53 Delfina Cantuer Bugués, <i>Valpalmas</i>	475	1,	6,	6.	S.

54	Ignacia Undurriaga Olavarrieta	475	1,	6,	5	8.
55	Gregoria Zuriguel Lázaro, Arruazu	475	1,	6,	2	8.
56	Felisa Conchán Romances, Mallou (auxiliaria)	475	1,	5,	27	8.
57	Pascuala Benedé Sazcho, Albalatillo	475	1,	5,	20	8.
58	Higinia Salinas Tiestos, Korujosa	475	0,	5,	27	8.
59	María de la E. Domingo Polo	400	7,	5,	9	8.
60	Jovita Rodríguez Alvarez, Morcuera	400	2,	7,	1	8.
61	María Gavín Martín	350	18,	3,	20	8.
62	María de las B. Ibáñez Fraguas, Breñi	350	1,	2,	21	8.
63	Pia Ergueta Sanz, Boos	350	1,	1,	21	8.
64	María J. Gómez Vidarte, Casarejos	300	1,	4,	4	8.
65	Petra Calleja Téllez, Puente de Montañina	250	1,	4,	18	8.
66	Encarnación Ruiz Montes, Nopas	250	1,	3,	11	8.
67	Julia Prades Segura, Anento	250	1,	3,	6	8.
68	Gabriela Riezu Munarriz	250	1,	2,	13	8.
69	María Pastor Ubago, Torres de Montes	250	1,	1,	21	8.
70	Eugenia Martínez Iñiguez, Ventosa de San Pedro	250	1,	0,	21	8.
71	Fermína C. Cárcamo Mendoza, Alpanseque	250	1,	0,	22	8.
72	Gaspara Mallagray Casas, Santa María de Huerta	250	1,	0,	5	8.
73	Josefa Mateo Andrés, Duria	250	0,	3,	18	8.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

74	María Molinero García	625	23,	1,	13	8.
75	Petra Lafarga Pradell, Paulo	625	21,	0,	12	8.
76	Hermenegilda Ochoa Fuentes	625	15,	9,	15	8.
77	Pilar Escuer Otín	625	14,	8,	21	8.
78	María Franco Serena	625	14,	5,	6	8.
79	Aurelia García de Domingo	625	13,	7,	8	8.
80	Rafaela Ramos González	625	13,	7,	5	8.
81	María Jordán Jordán	625	13,	1,	17	8.
82	Celedonia Mir Pérez	625	12,	2,	11	8.
83	María A. López Ruiz, Conicero (aux.)	625	11,	5,	3	8.
84	Felisa Aldama Payeta	625	9,	10,	5	8.
85	Sara Alesón Hernández	625	9,	0,	27	8.
86	Felipa Ovejas E-pinosa, Clavijo	625	8,	2,	8	8.
87	Matías Lahuerta Lahuerta	625	8,	0,	1	8.
88	María Merino Bolinaga	625	7,	6,	22	8.
89	Manuela Campé Martín	625	7,	5,	25	8.
90	María Julve Yagüe	625	7,	1,	11	8.
91	María Inchausti Pagadizabal	625	6,	5,	21	8.
92	Juana Valdizán Pineda	625	6,	3,	12	8.
93	Catalina Ibáñez Mendizabal	625	6,	0,	8	8.
94	Francisca Margotón García	625	5,	5,	16	8.
95	Blasa Viñán Barcos	600	9,	0,	7	8.
96	María Gavín Azlor	575	9,	9,	4	8.
97	María Anensi Ciria	550	12,	7,	15	8.
98	María Antonia Benedet Cintad	550	12,	6,	24	8.
99	Felisa Herrero Alonso	550	12,	2,	25	8.
100	María G. Varga García	550	9,	0,	21	8.
101	Agustina Auria Romeo	550	8,	5,	20	8.
102	Carmen Vico Delgado	550	8,	4,	14	8.
103	Ramos Martínez Aydillo	550	8,	3,	5	8.
104	Irene Martínez Ontoria	550	8,	2,	9	8.
105	Victoria Mariscal García, Quintanas de Gormes	550	7,	11,	28	8.
106	María Sanz Marino, Larrosa	550	7,	11,	23	8.
107	Constantina Casas Arriola	550	7,	3,	29	8.
108	Pilar Jiménez Martín	550	7,	3,	0	8.
109	María Marco García	550	7,	2,	24	8.
110	María J. Barber Puig	550	7,	2,	11	8.
111	Manuela Sánchez Sánchez	550	6,	9,	2	8.
112	Josefa Alvero Escudero	550	6,	8,	14	8.
113	Filomena Adell Bueno	550	6,	5,	23	8.
114	Esperanza González Pinilla	550	6,	2,	19	8.
115	María de los D. González Coll	550	6,	0,	27	8.
116	Encarnación Villafranca Arriazu	550	5,	8,	14	8.
117	Basilisa Foncillas Martínez	550	5,	5,	26	8.
118	Elena Rebollar Sanz	550	4,	0,	20	8.
119	Jenara de la Muela Sarto	500	13,	3,	7	8.
120	Francisca Llanas Laiglesia	500	11,	0,	7	8.
121	Francisca Monterde Vicente	500	10,	8,	12	8.
122	María B. Izquierdo Barrera, Beldi	500	10,	8,	5	8.
123	Leona Senoslain Noain	500	10,	0,	10	8.
124	Emilia Alonso Tejedor	500	9,	11,	22	8.
125	Lucinda Gómez Sanz	500	9,	7,	23	8.
126	Hermenegilda Cruzado Romano	500	9,	5,	28	8.
127	Josefa Laglera Añños, Tabernas	500	9,	0,	22	8.
128	Laureana Labarta Elizalde	500	7,	9,	18	8.

129	Dolores Lolas Subías	500	7,	8,	12	8.
130	Antonia Martínez Marco	500	7,	7,	29	8.
131	Andrea I. Puente Munguira	500	7,	5,	17	8.
132	Saturnina Rubio García	500	7,	2,	29	8.
133	Emilia Moliner Villalba	500	6,	9,	0	8.
134	María Muzás Morancho	500	6,	8,	25	8.
135	Juana Aldea Ramiro	500	6,	5,	21	8.
136	María E. Maza y Mur, Ayerbe (aux.)	500	6,	3,	16	8.
137	María de los D. Ortiz Revolla	500	6,	3,	15	8.
138	María Viado Navasa	500	6,	3,	14	8.
139	Concepción Sanclemente Allué	500	6,	3,	7	8.
140	Cipriana Llanas Laiglesia	500	6,	3,	7	8.
141	Perfecta Azcarate Arrese	500	6,	2,	22	8.
142	María P. Giral Español, Castillas	500	5,	7,	26	8.
143	Eusebia R. C. Avero y Clavero	500	4,	10,	20	8.
144	Teresa Yanezo Martín	500	4,	9,	20	8.
145	Francisca Lascors Abadías, G-los (aux.)	500	4,	7,	3	8.
146	María C. Cisnera Cortezón, Torremocha	500	3,	5,	28	8.
147	Jerónima Flores Guillén	500	4,	6,	26	8.
148	Francisca Gallego Negueruela	496	10,	6,	14	8.
149	Felipa Rebollar García	484	12,	5,	23	8.
150	María Pérez García	475	9,	5,	16	8.
151	Teresa Goldaracena Sueunza, Ancia	462,50	7,	8,	18	8.
152	María del C Lacusanz Rubio	450	13,	9,	20	8.
153	Manuela Gil Larraz	450	10,	7,	27	8.
154	Estefanía Nieto Montenegro	450	9,	6,	23	8.
155	María Carrascosa García	450	9,	6,	3	8.
156	María C. Dueñas Sánchez	450	9,	3,	17	8.
157	Engracia Galarza Múgica	450	9,	1,	15	8.
158	Felisa Loza Ariza, Astol (aux.)	450	8,	8,	21	8.
159	Angela Osés Quel	450	8,	5,	12	8.
160	Matilde Martínez Ruiz	450	8,	3,	11	8.
161	Dominica Lecumberri Zalba	450	7,	11,	28	8.
162	María Buisan Satue	450	7,	11,	23	8.
163	María de' P. Herrero Sanz	450	7,	10,	19	8.
164	Ana García Gómara, Allas	450	7,	5,	24	8.
165	María de la N. Lamana Montorio	450	7,	4,	9	8.
166	Angela del Río Santos	450	7,	3,	24	8.
167	Juana Rodríguez Mur, Salinas	450	7,	3,	23	8.
168	Angela Lario Martín	450	7,	3,	16	8.
169	Damania Zubieta Goñi	450	7,	3,	2	8.
170	Ignacia Pérez Crespo, Alcolea (aux.)	450	7,	2,	19	8.
171	María Marticorena Urdangaria	450	6,	9,	27	8.
172	María D. Ruiz Uralde	450	6,	6,	6	8.
173	Rita Pastor Zabaleta	450	6,	5,	18	8.
174	Teresa Pérez Rivera	450	6,	5,	5	8.
175	Perfecta Lasierra Lafuente	450	6,	4,	21	8.
176	Elvira Puyó Ballarín	450	6,	3,	27	8.
177	María Buret Capdevila	450	6,	3,	3	8.
178	Concepción Villafranca Arriazu	450	6,	1,	27	8.
179	Engracia Pellicena Barceló	450	6,	1,	10	8.
180	Dolores Jarnos Ley	450	6,	0,	14	8.
181	Victoria Tardio Larrocha	450	6,	0,	6	8.
182	Agueda García Conejero	450	5,	11,	10	8.
183	Julia Muro Ruiz	450	5,	10,	1	8.
184	Rosalía González Alonso	450	5,	9,	11	8.
185	María del P. Bonel Castillazuelo	450	5,	7,	4	8.
186	Concepción River Carbonell	450	5,	5,	20	8.
187	Gregoria Martí Vulet	450	5,	5,	20	8.
188	Felisa Uribe Arcaiz	450	4,	9,	11	8.
189	Francisca Araus Lloriente	450	4,	7,	7	8.
190	María del M. Ortiz López	450	4,	6,	17	8.
191	Toribia B. Jose Lamarca	450	4,	3,	24	8.
192	Francisca Abad Betes, Villar del Sals	450	3,	9,	16	8.
193	María D. Rodríguez Pueyo	450	3,	0,	7	8.
194	María A. Arnal Caballero	440	7,	3,	27	8.
195	Leonor Ortiz Monje, Quintanillasrubias	425	8,	11,	23	8.
196	Lucía Anadón González, Eriste	400	16,	0,	2	8.
197	Antonia Beaumont Ruiz, Fuencaledras	400	9,	8,	4	8.
198	María T. Paricio Alegre	400	8,	5,	18	8.
199	Emilia Casas Larrea	400	8,	1,	8	8.
200	Eugenia Lozano Noblia, Lecor	400	7,	9,	6	8.
201	Victoria Bobadilla Pérez, Ocnilla	400	7,	3,	1	8.
202	Ramona Jiménez, Fuenteovejún	400	7,	2,	14	8.
203	Tomasa Sanmartín Sanmartín	400	7,	0,	7	8.

(Se continuará)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta a las que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Santander.—V. P.—Se presentó la instancia; la inserción del anuncio cuesta 1,50 pesetas.
Sarıñena.—P. B.—Con mucho gusto.
Carranza.—I. A.—Enviados libros; se tendrá en cuenta.
León.—C. B.—Basta ese certificado.
Madrid.—P. O. de B.—Llame la atención sobre esos estrechismos.
Sebeza.—B. C.—Remitidos los libros; se descontó los gastos de envío.
Majones.—V. O.—Se están encuadernando las Aritméticas.
Cardeñadigo.—J. L.—Se remiten libros.
Dorias.—M. A. F.—Recibidas 28 pesetas; se hará conforme desea.
Préjano.—M. M.—Recibida visita; gracias.
Zaragoza.—A. M.—Se le escribió.
Valencia.—S. A.—Recibidos libros.
Serós.—A. J. S.—Enviados cuadernos.
Valverdón.—C. D.—Idem libros.
Jarque.—M. G.—Se le escribió.
Olmedo.—I. A.—Recibida carta; las vacantes de que tenemos noticia se van publicando en el periódico.
Casa de Roldán.—C. M.—Se le escribe.
Don Benito.—J. J.—Remitido su encargo y abonada suscripción.
Alguair.—E. V.—Remitidos libros.
Membrío.—I. C.—Se remitieron los libros.
Puebla del Maestro.—I. G.—Anotado pago; se remitió recibo. Aún se están revisando los expedientes de oposición. El suyo está bien.
Fuentealpino de Haro.—I. C. C.—Anotada suscripción; se remitieron los números.
Soria.—P. J.—Anotados pagos.
Valdeavellano de Tera.—I. S.—Se anotó el pago.
Soria.—A. S. G.—Idem id.
Gallarta.—I. Y. de la F.—Idem id.; se envió recibo á D. S. S.
Guernica.—T. F. de A.—Idem id.; enviado recibo.
Santadario.—I. A. A.—Idem id.; remitidos libros y factura.
Lanjarón.—Sras. J. H. y I. I. R.—Anotado pago; se remitieron factura, libros y recibo.
Iniestola.—P. B.—Anotado el cambio de residencia.
Sigüenza.—I. I.—Presentada instancia.
Cañizcar.—R. D.—Enviados cuentos escolares.
Prados Redondos.—A. V. B.—Por esos libros se le puede dar seis meses de suscripción gratis. Envíe 1,25 más por certificado.
Gosol.—J. F.—Se le escribió y enviaron libros de muestra.
Avilés.—P. M.—Enviado nuevo registro; sobre solamente 30 céntimos.
Roiz.—Se le escribió y no dudamos que le contendrá.
Santadario.—P. A.—Remitidos libros; abonado medio año de suscripción.
Ortigueira.—G. R. I.—Conformes.
Uvilla.—F. G.—Servido como deseaba.
Puertollano.—A. M.—Nada puede aún decirse de todo eso, porque es preciso que se aclare por la autoridad.
Alicante.—M. P. R.—Se recomienda la defensa que dice; pero es dudoso que se consiga.
Villalaco.—D. G.—Se le enviarán esos libros y le servirá de pago.
Las Corta.—I. C.—Se le escribió; haga cuando quiera el pedido y le servirá para pagar la suscripción.
Moján.—P. A.—Se hacen gestiones para que se dicten reglas sobre pagos que remedien esos males.
Almudévar.—P. G. M.—Remitidos libros; anotado el pago de suscripción. Los dos ejemplares menos son por gastos de correos.
Aros de la Frontera.—T. M. C.—Podrá servirle

para el pago esa compra de libros; no necesita hacer más esfuerzos.
Siétamo.—C. P.—Se le escribió; abonados seis me es de suscripción.
Burgos.—H. S. R.—Remitidos libros; no fueron antes por esperar nueva remesa.
El Pobo.—P. H.—Todo importa 16,10 pesetas, con gastos de certificado y todo.
Palacios de la Sierra.—J. P.—Ya habrá visto los nombramientos de tribunales.
León.—C. M.—Hecho cambio y se recomienda su asunto porque eso ha sido una indignidad.
Gijón.—P. Q.—Se le escribió.
Carme.—C. P.—Se averiguará en qué consiste el retraso.
Cernillana.—J. G. S.—Se le escribió; no se conseguirá ese reconocimiento.
Rodofia.—J. P.—Complacido.
Puebla de D. Fadrique.—I. M.—Cuando venga por aquí se arreglará esa pequeña disconformidad; no hay necesidad de los dos años para el aumento.
Tapiolas.—P. P.—Se le atenderá; los libros le dejarán por completo satisfecho.
Mojacar.—D. F.—Con ese pago tiene abonado hasta fin octubre de 1897.
Villanuava y Geltrú.—J. A.—Se le envió el número que deseaba.
Querol.—J. C.—Anotado pago; se remitió recibo.
Santiago del Campo.—M. N. J.—Anotado pago; id. id.
Riiza.—E. G.—Es Riiza; tiene abonado hasta fin de julio próximo.
San Martín de Unx.—F. E.—Se remitió la factura.
Campanario.—I. P.—Enviados libros.
Alforja.—A. L.—Idem id.; está admitido.
Soria.—A. S. G.—Anotado el cambio.
Anzuola.—P. F. de B.—Se remitió la factura.
Logroño.—L. A.—Presentada instancia y recomendada. Hay pocas esperanzas por haber sido desestimadas otras peticiones análogas.
Mahón.—B. I.—Se le contestó y enviaron libros.
Fernancaballero.—C. U.—Se le envió recibo.
Sanlúcar de Barrameda.—D. E.—Anotado el pago; ya se ha formulado esa propuesta. Los sueldos inferiores son 1.650 pesetas y 1625. Son admitidos los superiores.
Gabasa.—C. M.—Anotada nueva suscripción y pago; se remitió recibo.
Titir.—I. M.—Se le escribió contestando á sus preguntas; remitidos libros.
Vitoria.—J. M.—Se inserta.
Quesada.—M. R. O.—Se contestó á sus preguntas.
Colmenar Viejo.—F. M.—Remitido encargo.
Villerramiel.—M. G. R.—Idem id.; fué equivocación del escribiente. En tal caso debe tener el caso tres días de fecha anterior.
Zaragoza.—R. P.—Se le escribió.
Torrijo del Campo.—M. C.—Idem id.
Camporredondo.—E. V.—Remitido encargo.
Carrnana.—A. P.—Lo insertaremos.
Llanes.—P. A.—No encontramos el libro que pide; diga dónde se venderá.
Torrubia.—M. C.—Remitidos libros.
Guadarrama.—H. V.—Se contestaron sus preguntas.
Trabada.—M. P.—Presentada y recomendada.
Osorno.—M. G. C.—Anotado el cambio.
Algora.—A. L.—Anotada suscripción.
Osa de la Vega.—M. P.—Anotado pago.
Nistal de la Vega.—J. A. M.—Idem id.; se remitió recibo.
Armentia de Treviño.—L. O.—Anotado cambio.
Pegalajar.—M. B.—Idem id.
Fuentehues.—B. de M. P.—Idem id.; puede verificar el pago.
Barcelona.—I. M.—Se devolvió el recibo; la matriz está bien.

TRATADO DE ANALISIS

POB

D. RUFINO BLANCO Y SANCHEZ

Se ha puesto á la venta la tercera edición de este interesante libro. Contiene: Análisis gramatical. Idem lógico. Id. literario. Id. lexicográfico; reglas y observaciones prácticas; más de 1.000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de Análisis. Es libro indispensable para todos los opositores á escuelas y muy útil á todos los maestros por la claridad de su estilo, la exactitud de la doctrina y su carácter práctico.

Ejemplar, dos pesetas.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antifébril, Antidifébril, Antianémica, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tifo, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamáudose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico por orden de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudien do á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trece meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

PATRIA

LECTURAS NACIONALES

Maestros: Hay que rehacer el espíritu patrio. Amar á España cuando era la reina de las naciones poco mérito tenía. Es preciso enseñar á los niños á que la amara ahora que es pobre y desgraciada. España no ha muerto. ¡Malditos los que reniegan de ella cuando más necesita del amor de todos sus hijos!

El libro «Patria» enseña en lecciones eminentemente pedagógicas la historia de España; y mostrando las causas de nuestras desdichas, deduce lógicamente los medios para engrandecerla y glorificarla.

Precio del ejemplar, 1 peseta.
Rebaja extraordinaria de 25 por 100 á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

AD HOC.—Son para las escuelas por su excelente método, prácticos, provechosos y rápidos resultados los *Resúmenes* de D. Diego Ramírez, profesor de Vilches (Jaén). Véase el Anuario página 3.º de color.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

DE ENRIQUE LÓPEZ

Cruz, núm. 14, entresuelo

— MADRID —

SUCURSAL DE LA CASA

HIJOS DE S. RODRIGUEZ (BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, material de enseñanza y objetos para premios. Precios muy económicos. Se remiten gratis *Libros Rodríguez* á cuantos maestros lo soliciten.

Pidanse catálogos.

MADRID: 1899.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
A cargo de G. Justo, Pinar, 15